



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y BACHILLERATO POR CICLOS
REGISTRO DANE No. 152378000429 NIT: 814.001.283 - 5
Correo Electrónico: itesaf@yahoo.es
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 560 DE NOVIEMBRE 20 DE 1997, RESOLUCIÓN 4180 DE DICIEMBRE 31 DE 2002 Y
RESOLUCIONES N° 446 DE MAYO 7 DE 2004 Y 2447 DE AGOSTO 2 DE 2007
LA CRUZ NARIÑO

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE 2025-007

NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES Y EDIFICIO, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO MÓVIL, MAQUINARIA Y EQUIPO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES.
ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORÍA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	RECTORÍA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

1.1. OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES Y EDIFICIO, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO MÓVIL, MAQUINARIA Y EQUIPO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES.

1.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por parte de la institución, a favor del VENDEDOR, en un solo contado, una vez éste haya cumplido con el objeto contractual, previa certificación de recibo a entera satisfacción expedida por parte del RECTOR y una vez sean presentados por el VENDEDOR la factura o su equivalente y los soportes del pago al sistema de seguridad social.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES Y EDIFICIO, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPO MÓVIL, MAQUINARIA Y EQUIPO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES.	1



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño, ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE (\$ 1.202.320.00).

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de doce (12) meses calendario. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís, Municipio de La Cruz Nariño, garantiza la celebración del contrato con la siguiente imputación presupuestal: Código: 21020210 Seguros, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000007 de noviembre 11 de 2025.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.
- c) Certificado de Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.
- d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- g) Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional) del oferente o representante legal del proponente.
- h) Certificado de Medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente o representante legal del proponente.
- i) Certificado de no estar registrado como deudor alimentario moroso. REDAM. Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- k) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral.
- l) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.



- m) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- n) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar dicha manifestación en los formatos establecidos.
- o) Ofrecimiento o propuesta económica.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- b) Cuando la INSTITUCIÓN EDUCATIVA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
- c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la INSTITUCIÓN.
- d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida.
- f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
- g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
- h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para aportar documentos o información no los allegue conforme a las exigencias y/o no lo haga dentro del término fijado para el efecto.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

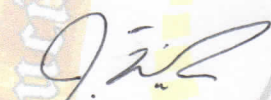
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	Desde el 14 de noviembre a las 8:00 am hasta el 18 de noviembre a las 11:59 pm, de 2025.	Cartelera de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz N y/o plataforma SECOP II.
Recepción, Radicación de ofertas y cierre.	Hasta las 11:59 pm del 18 de noviembre de 2025.	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Apertura, análisis y evaluación de ofertas presentadas, utilizando como único factor de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes	19 de noviembre de 2025, a las 10:00 am.	Rectoría de La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y BACHILLERATO POR CICLOS
REGISTRO DANE No. 152378000429 NIT: 814.001.283 - 5
Correo Electrónico: itesaf@yahoo.es
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 560 DE NOVIEMBRE 20 DE 1997, RESOLUCIÓN 4180 DE DICIEMBRE 31 DE 2002 Y
RESOLUCIONES N° 446 DE MAYO 7 DE 2004 Y 2447 DE AGOSTO 2 DE 2007
LA CRUZ - NARIÑO

requeridos para la contratación.		
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito	20 de noviembre de 2025.	Rectoría de La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño.
Comunicado de aceptación de oferta.	Hasta las 6:00 pm del 21 de noviembre de 2025.	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Revisión de cláusulas esenciales y requisitos mínimos habilitantes jurídicos, firma de contrato.	Hasta las 6:00 pm del 26 de noviembre de 2025.	Rectoría de La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño
Publicación de documentación restante del proceso en la plataforma SECOP II.	Hasta el 1° de diciembre de 2025.	Plataforma SECOP II

Cordialmente,


JESÚS ORLANDO REALPE DÁVILA
Rector

